AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

61

ORDEN de 11 de diciembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo Ayudante Técnico: Opción Técnico Superior Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al personal seleccionado en el proceso selectivo derivado del Decreto 161/2008, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos para el año 2008.

El Decreto 161/2008, de 23 de septiembre, aprueba la oferta de empleo público de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos para el año 2008, en la que se incluyen 2 plazas vacantes del Cuerpo Ayudante Técnico: opción Técnico Superior Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que han de ser provistas mediante el correspondiente proceso selectivo.

La Orden de 16 de abril de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública, aprueba las bases generales que han de regir los procesos selectivos para el ingreso como personal funcionario de carrera derivados de la Oferta de Empleo Público referida, y la Orden de 13 de septiembre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, convocó el proceso selectivo y aprobó las bases específicas y el temario del cuerpo convocado.

Concluido el proceso selectivo y habiendo presentado todas las personas seleccionadas que figuran en el anexo I de la presente Orden la documentación requerida dentro del plazo establecido, procede su nombramiento como personal funcionario de carrera del cuerpo en el que han resultado seleccionadas.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, la adscripción de los funcionarios de nuevo ingreso a las vacantes adjudicadas, conforme a las preferencias por ellos manifestadas y según el orden que han obtenido en la relación definitiva de seleccionados, tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada su provisión.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en la base 11 de la Orden de 16 de abril de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco al personal seleccionado en el proceso selectivo de ingreso derivado del Decreto 161/2008, de 23 de septiembre, que aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y que se detalla en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.– Las personas nombradas que se indican en el anexo de esta Orden deberán tomar posesión de los puestos adjudicados el día 9 de enero de 2013.

Tercero.– Quienes en el día establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomen posesión perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco derivados de la convocatoria.

Cuarto.– La adscripción del personal funcionarios de nuevo ingreso a los puestos de trabajo adjudicados tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenida por el sistema al que está reservada la provisión de puestos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Contra la presente Orden de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública podrá interponerse, ante el mismo órgano, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segunda. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2012.

La Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES A LOS QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

CUERPO AYUDANTE TÉCNICO: OPCIÓN TÉCNICO SUPERIOR SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MAQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO

DNI	Apellidos y nombre		
78694459 M	Ugalde	Zabala	Sergio
44134386 P	Uranga	Zumeta	Asier